

# **ACTA DE LA SESIÓN ORDINARIA DE LA JUNTA DE GOBIERNO DE LA EXCMA. DIPUTACIÓN PROVINCIAL DE BURGOS CELEBRADA EL DÍA QUINCE DE JUNIO DE DOS MIL SEIS**

En la sede de dicha Corporación, en la fecha indicada, se reunieron los señores que a continuación se relacionan, al objeto de celebrar la mencionada sesión, previa y primera convocatoria cursada en forma al efecto.

## **PRESIDENTE:**

D. Vicente Orden Vigara

## **VICEPRESIDENTE:**

D. José María Martínez González

## **DIPUTADOS:**

D.<sup>a</sup> M.<sup>a</sup> Montserrat Aparicio Aguayo

D. Víctor Escribano Reinosa

D. Ángel Guerra García

D. José Antonio López Marañón

D. José Pampliega de la Torre

D. Romualdo Pino Rojo

D.<sup>a</sup> M.<sup>a</sup> Lourdes Villares Zapico

## **PORTAVOZ DEL GRUPO POPULAR:**

D.<sup>a</sup> Cristina Ayala Santamaría

## **SECRETARIO GENERAL:**

D. José María Manero Frías

## **INTERVENTOR:**

D. José Félix Rodríguez Busto

-----

Siendo las once horas y seis minutos, el Ilmo. Sr. Presidente declara abierta la sesión.

**1.- PROPUESTA DE APROBACIÓN, SI PROCEDE, DEL BORRADOR DEL ACTA DE LA SESIÓN ANTERIOR, QUE FUE LA CELEBRADA EL DÍA 2 DE JUNIO DE 2006.**

En votación ordinaria y por unanimidad, se ACUERDA aprobar el borrador del Acta de la Sesión ordinaria anterior, que fue la celebrada el día 2 de junio de 2006, cuyo texto conocen los presentes por haberseles remitido con anterioridad.

**2.- PROPUESTA DE APROBACIÓN DE PROYECTOS DE OBRAS.**

Vistos los respectivos expedientes, favorablemente informados por la Comisión de Planes Provinciales, a los efectos previstos en el art. 26.3 j) y 30 c) del Reglamento Orgánico de esta Diputación, en relación con el acuerdo Plenario de transferencias de atribuciones de fecha de 14 de noviembre de 1985, la Junta de Gobierno, en votación ordinaria y por unanimidad, ACUERDA:

Primero.- Aprobar los proyectos técnicos de las obras que a continuación se expresan:

<b>PLAN</b>	<b>Nº</b>	<b>LOCALIDAD</b>	<b>TIPO OBRA</b>	<b>IMPORTE</b>
POS-2006	2	BASCONCILLOS DEL TOZO	Cubrimiento y Cerramiento Frontón y pista deportiva	303.312,54
POS-2006	25	CASTROJERIZ	Sustitución red de distribución de agua en VILLAVETA	130.000,00
POS-2006	3	CIRUELOS DE CERVERA	Almacén municipal	43.000,00
FCL-2006	17	ALTOS, LOS	Ejecución de edificio de usos múltiples en DOBRO	40.000,00
POL-2006	206	MELGAR DE FERNAMENTAL	Acondtº y refuerzo firme Ctra. Melgar a la BU-v-6204. 3ª Fase	150.000,00
POS-2005	97	QUINTANILLA MONTECABEZAS	Casas Consistoriales (Ampliación de Local Social)	30.000,00
FCL-2006	39	REVILLA, LA	Edificio auxiliar para piscinas municipales	67.000,00
FCL-2006	102	SOTRESGUDO	Renovación de la red de distribución del abastecimiento de agua	200.000,00
FCL-2006	24	VILLEGAS	Edificio de usos múltiples	135.532,12

Segundo.- Tomar en consideración, de conformidad con las Bases Sexta y Octava de las Convocatorias que rigen el otorgamiento de subvenciones dentro de Plan de Aguas 2005, a las Entidades Locales que se relacionan seguidamente y que han presentado los correspondientes Proyectos Técnicos, que han sido informados favorablemente por los Servicios correspondientes de esta Diputación, incluidos en los citados Planes.

<b>PLAN</b>	<b>Nº</b>	<b>LOCALIDAD</b>	<b>TIPO OBRA</b>	<b>IMPORTE</b>
AGU-2005	4	ALTABLE	Sustitución de la red de distribución de agua potable (1ª Fase Depósito y Conducción)	60.000,00
AGU-2005	44	HORRA, LA	Renovación de redes de agua de la Avda. de la Constitución	52.110,10
AGU-2005	45	HORTIGÜELA	Renovación parcial red de abastecimiento de agua	64.716,14
AGU-2005	118	VILLASUR DE HERREROS	Mejora de la red interna de abastecimiento	33.771,39

### **3.- PROPUESTA DE APROBACIÓN DE DELEGACIONES DE OBRAS.**

Vistos los respectivos expedientes, favorablemente informados por la Comisión de Planes Provinciales, Vías y Obras, de acuerdo con lo dispuesto en el art. 36.2 del Real Decreto Legislativo 781/1986 de 18 de abril, y el art. 27 de la Ley 7/1985 de 2 de abril, Reguladora de las Bases de Régimen Local, la Junta de Gobierno, en votación ordinaria y por unanimidad ACUERDA delegar en las respectivas Entidades, las facultades de contratación y seguimiento de las siguientes obras:

<b>PLAN</b>	<b>Nº</b>	<b>LOCALIDAD</b>	<b>TIPO OBRA</b>	<b>PRESUP.</b>
POS-2006	2	BASCONCILLOS DEL TOZO	Cubrimiento y Cerramiento Frontón y pista deportiva	69.300,00
POS-2006	25	CASTROJERIZ	Sustitución red de distribución de agua en VILLAVETA	130.000,00
POS-2006	3	CIRUELOS DE CERVERA	Almacén municipal	43.000,00
FCL-2006	17	ALTOS, LOS	Ejecución de edificio de usos múltiples en DOBRO	40.000,00
FCL-2006	39	REVILLA, LA	Edificio auxiliar para piscinas municipales	38.300,00
FCL-2006	102	SOTRESGUDO	Renovación de la red de distribución del abastecimiento de agua	60.000,00
FCL-2006	24	VILLEGAS	Edificio de usos múltiples	37.100,00

#### **4.- PROPUESTA DE APROBACIÓN DE CERTIFICACIONES DE OBRAS.**

A la vista de los expedientes tramitados al respecto, la Junta de Gobierno, en votación ordinaria y por unanimidad ACUERDA aprobar las certificaciones de obras que a continuación se relacionan:

##### **INVERSIONES 2002**

<b>CERT.</b>	<b>Nº</b>	<b>LOCALIDAD</b>	<b>TIPO OBRA</b>	<b>IMPORTE</b>
Fras.	92	ESTEPAR	Abastecimiento	12.020,00

##### **AGUAS 2003**

<b>CERT.</b>	<b>Nº</b>	<b>LOCALIDAD</b>	<b>TIPO OBRA</b>	<b>IMPORTE</b>
2ª-Liq.	29/B	VILLASRU DE HERREOS	Abastecimiento	40.002,16

##### **F.C.L. 2004**

<b>CERT.</b>	<b>Nº</b>	<b>LOCALIDAD</b>	<b>TIPO OBRA</b>	<b>IMPORTE</b>
2ª-Liq.	73	CALERUEGA	Alcantarillado	9.103,48
Unica	44	ESCOBADOS DE ABAJO	Edificio Usos Múltip.	24.050,00
Unica	140	MADRIGALEJO DEL MONTE	Pavimentación	26.000,00
2ª-Liq.	159	QUINTANAORTUÑO	Pavimentación	12.067,57

##### **INVERSIONES 2004**

<b>CERT.</b>	<b>Nº</b>	<b>LOCALIDAD</b>	<b>TIPO OBRA</b>	<b>IMPORTE</b>
Fras.	7	PUENTEDURA	Obra no clasificada	12.000,00

##### **AGUAS 2004**

<b>CERT.</b>	<b>Nº</b>	<b>LOCALIDAD</b>	<b>TIPO OBRA</b>	<b>IMPORTE</b>
Unica	4	ARGOMEDO	Abastecimiento	25.031,00
1ª	12	CILLERUELO DE BEZANA	Abastecimiento	32.488,38
1ª	16	FRESNO DE RIO TIRON	Abastecimiento	38.560,53
1ª	27	PADILLA DE ABAJO	Abastecimiento	32.739,78

##### **P.O.L. 2005**

<b>CERT.</b>	<b>Nº</b>	<b>LOCALIDAD</b>	<b>TIPO OBRA</b>	<b>IMPORTE</b>
2ª-Liq.	189	POZA DE LA SAL	Carretera	1.350,85
		Honorarios UTE mbg, eic		30,83
		Honorarios AMEPRO, S.A.		13,90

**P.O.L. 2005**

<b>CERT.</b>	<b>Nº</b>	<b>LOCALIDAD</b>	<b>TIPO OBRA</b>	<b>IMPORTE</b>
4ª-Liq.	199	SAN CLEMENTE DEL VALLE	Carretera	4.550,15
		Honorarios UTE mbg, eic		103,84
		Honorarios AMEPRO, S.A.		46,81
1ª	181	SAN JUAN DEL MONTE	Abastecimiento	68.370,52
3ª	197	SANTA Mª MERCADILLO	Carretera	31.370,84
		Honorarios UTE mbg, eic		723,90
		Honorarios AMEPRO, .S.A.		326,33

**P.O.S. 2005**

<b>CERT.</b>	<b>Nº</b>	<b>LOCALIDAD</b>	<b>TIPO OBRA</b>	<b>IMPORTE</b>
3ª-Liq.	91	BELORADO	Carretera	12.157,62
		Honorarios UTE mbg, eic		277,44
		Honorarios AMEPRO, S.A.		125,07
1ª	53	BRIVIESCA	Urbanización	12.236,17
Unica	29	CIADONCHA	Inst. Deportiva	40.000,00
1ª	30	FRIAS	Inst. Deportiva	26.018,14
1ª	63	MONASTERIO DE RODILLA	Acceso Núcleos	44.180,33
2ª-Liq.	63	MONASTERIO DE RODILLA	Acceso Núcleos	24.819,67

**F.C.L. 2005**

<b>CERT.</b>	<b>Nº</b>	<b>LOCALIDAD</b>	<b>TIPO OBRA</b>	<b>IMPORTE</b>
Unica	117	ARROYAL	Pavimentación	25.000,00
Unica	132	CUEVA CARDIEL	Pavimentación	30.100,00
1ª	175	SAN CLEMENTE DEL VALLE	Pavimentación	18.261,39

**INVERSIONES 2005**

<b>CERT.</b>	<b>Nº</b>	<b>LOCALIDAD</b>	<b>TIPO OBRA</b>	<b>IMPORTE</b>
Fras.	6	FRESNO DE RODILLA	Casa Consistorial	12.020,23
Fras.	8	MONASTERIO DE RODILLA	Casa Consistorial	13.384,54
Fras.	9	MORADILLO DE ROA	Casa Consistorial	9.165,16
Fras.	138	VALDEZATE	Pavimentación	12.050,23
Fras.	68	VILLAFRUELA	Abastecimiento	12.000,00

**AGUAS 2005**

<b>CERT.</b>	<b>Nº</b>	<b>LOCALIDAD</b>	<b>TIPO OBRA</b>	<b>IMPORTE</b>
1ª	57	PADILLA DE ABAJO	Abastecimiento	19.484,20
Unica	66	PUENTEDURA	Abastecimiento	60.436,45
Unica	115	VILLANUEVA RIO UBIerna	Abastecimiento	40.000,00

**CONSULTORIOS 2003**

<b>CERT.</b>	<b>Nº</b>	<b>LOCALIDAD</b>	<b>TIPO OBRA</b>	<b>IMPORTE</b>
Fras.	31	REDECILLA DEL CAMINO	Otra Dep. Sanitaria	21.248,06

**CONSULTORIOS 2004**

<b>CERT.</b>	<b>Nº</b>	<b>LOCALIDAD</b>	<b>TIPO OBRA</b>	<b>IMPORTE</b>
Fras.	1	ADRADA DE HAZA	Otra Dep. Sanitaria	29.134,97
Fras.	5	AVELLANOSA DEL PARAMO	Otra Dep. Sanitaria	4.412,18
Fras.	8	BUSTO DE BUREBA	Otra Dep. Sanitaria	5.420,99
Fras.	9	CAÑIZAR DE ARGANO	Otra Dep. Sanitaria	2.066,83
Fras.	10	CASTROJERIZ	Otra Dep. Sanitaria	24.574,56
Fras.	13	CEREZO DE RIOTIRON	Otra Dep. Sanitaria	1.832,80
Fras.	19	HONTOMIN	Otra Dep. Sanitaria	23.953,06
Fras.	21	HUERTA DE ARRIBA	Otra Dep. Sanitaria	49.343,00
Fras.	23	LERMA	Otra Dep. Sanitaria	9.979,00
Fras.	24	MADRIGAL DEL MONTE	Otra Dep. Sanitaria	984,84
Fras.	26	MORADILLO DE ROA	Otra Dep. Sanitaria	1.812,78
Fras.	31	PEÑALBA DE CASTRO	Otra Dep. Sanitaria	4.062,32
Fras.	32	PINEDA TRASMONTE	Otra Dep. Sanitaria	4.589,28
Fras.	33	PINILLA DE LOS BARRUECOS	Otra Dep. Sanitaria	1.716,44
Fras.	38	QUINTANILLA DEL REBOLLAR	Otra Dep. Sanitaria	26.391,16
Fras.	39	QUINTANILLA RIOPICO	Otra Dep. Sanitaria	24.613,18
Fras.	41	SALAS DE BUREBA	Otra Dep. Sanitaria	4.408,00
Fras.	42	SANTA CRUZ DE LA SALCEDA	Otra Dep. Sanitaria	7.212,15
Fras.	44	SEQUERA DE HAZA, LA	Otra Dep. Sanitaria	29.429,82
Fras.	45	SOLARANA	Otra Dep. Sanitaria	7.175,06
Fras.	47	TARDAJOS	Otra Dep. Sanitaria	1.491,01
Fras.	49	TORREGALINDO	Otra Dep. Sanitaria	9.829,61
Fras.	50	TORRESANDINO	Otra Dep. Sanitaria	3.119,93
Fras.	51	TORTOLES DE ESGUEVA	Otra Dep. Sanitaria	12.000,10

### **CONSULTORIOS 2004**

<b>CERT.</b>	<b>Nº</b>	<b>LOCALIDAD</b>	<b>TIPO OBRA</b>	<b>IMPORTE</b>
Fras.	52	VADOCONDES	Otra Dep. Sanitaria	51.924,39
Fras.	53	VALDEANDE	Otra Dep. Sanitaria	11.373,80
Fras.	56	VILLALBA DE LOSA	Otra Dep. Sanitaria	10.440,00

### **PARQUES INFANTILES 2004**

<b>CERT.</b>	<b>Nº</b>	<b>LOCALIDAD</b>	<b>TIPO OBRA</b>	<b>IMPORTE</b>
Fras.	39	MEDIANAS	Parque Infantil	1.896,37
Fras.	62	QUINTANILLA DE LA MATA	Parque Infantil	3.256,12
Fras.	70	RIBA DE VALDELUCIO, LA	Parque Infantil	3.000,00
Fras.	79	SANTA CRUZ DE LA SALCEDA	Parque Infantil	10.900,00
Fras.	98	VILLALMANZO	Parque Infantil	11.226,34
Fras.	100	VILLANUEVA DE ARGAÑO	Parque Infantil	9.538,91

### **MODIFICACIONES**

<b>PLAN</b>	<b>CERT.</b>	<b>LOCALIDAD</b>	<b>TIPO OBRA</b>	<b>IMPORTE</b>
FCL-2005/205	1ª	VILLATUELDA	Pavimentación	21.480,18

La eficacia jurídica de las Certificaciones a que corresponden estos cambios de unidad de obra, queda condicionada a la ejecución de los correspondientes trámites financieros de su razón.

### **CONTRATACIÓN**

#### **DIPUTACIÓN PROVINCIAL**

<b>CERT Nº.</b>	<b>DENOMINACIÓN OBRA</b>	<b>EMPRESA</b>	<b>IMPORTE</b>
6	Remodelación y adaptación a la normativa vigente de la Residencia de Ancianos de San Miguel del Monte, en Miranda de Ebro (Burgos), 2ª Fase.	CONSTRUCCIONES ORTEGA, S.A.	245.140,26 €
	Honorarios asistencia técnica en materia de seguridad y salud.	AMEPRO,S.A.-E.I.C.,S.L. (U.T.E.)	2.489,59

<b>CERT Nº.</b>	<b>DENOMINACIÓN OBRA</b>	<b>EMPRESA</b>	<b>IMPORTE</b>
8	Conservación, reposición y mejora Red Ctras. Diputación Provincial, Zona Norte, año 2004.	UTE CONSTRUCCIONES Y CONTRATAS LERMA, S.L. - CONSTRUCTORA O.P. SAN EMETERIO, S.A.	62.013,52 €
	Honorarios asistencia técnica en materia de seguridad y salud.	AMEPRO, S.A.- E.I.C.,S.L. (U.T.E.)	759,43 €
9	Conservación, reposición y mejora Red Ctras. Diputación Provincial, Zona Norte, año 2004.	UTE CONSTRUCCIONES Y CONTRATAS LERMA, S.L. - CONSTRUCTORA O.P. SAN EMETERIO, S.A.	33.862,45 €
	Honorarios asistencia técnica en materia de seguridad y salud.	AMEPRO, S.A.- E.I.C.,S.L. (U.T.E.)	414,69 €
El pago de los gastos que importa el presente acuerdo, se efectuará con cargo a las partidas presupuestarias indicadas, en su caso, en el respectivo informe del Sr. Interventor.			

<p>Previa aprobación de las Actas de Precios Contradictorios a que se contrae la obra de: "Ensanche y mejora de la ctra. BU-V-9101 de BU-920 Tubilla del Lago a BU-910", y teniendo por evacuado trámite de audiencia a la Empresa TEBYCON que al ser de conformidad implica la aceptación del proyecto y los precios fijados por la Administración.</p>		
Ensanche y mejora de la ctra. BU-V-9101 de BU-920 Tubilla del Lago a BU-910.	TEBYCON, S.A.	113.064,85.-€
Honorarios asistencia técnica dirección facultativa	U.T.E.MBG INGENIERIA Y ARQUITECTURA, S.L.- E.I.C.-RAMÓN PARRA VÁZQUEZ	3.111,77.-€
Honorarios por trabajos de coordinación en materia de seguridad y salud	U.T.E. AMEPRO, S.A.- E.I.C.,S.L	1.402,77.- €
<p>Aprobar el gasto que dimana de dicha Certificación, para lo que existe crédito suficiente en la partida 75.511.61100-01C51001, según queda acreditado mediante documento suscrito por la Unidad de Intervención con fecha 18 de mayo de 2006.</p>		



## **5.- PROPUESTA DE APLICACIÓN DE LOS FONDOS FAMPRO (FONDOS DE APOYO MUNICIPAL Y PROVINCIAL).**

Visto el escrito procedente de la Consejería de Presidencia y Administración Territorial de la Junta de Castilla y León a través de su Dirección General de Administración Territorial en el que se hace referencia al Pacto Local aprobado el 3-11-2005 y a la dificultad de cuantificar las competencias a delegar, compensándose de forma directa y objetiva con cargo a un nuevo fondo denominado Fondo de Apoyo Municipal y Provincial (FAMPRO) que para esta Diputación Provincial y con cargo a la presente anualidad de 2006 supone una cantidad de 243.360,80 €.

Y teniendo en cuenta que asimismo, por orden PAT/824/2006 de 15 de mayo fue publicada en el BOCYL la convocatoria para la concesión de subvenciones dirigidas al cumplimiento y ejecución de determinadas medidas del Pacto Local de Castilla y León, que contempla en su apartado tercero letra f) el objetivo de compensar el esfuerzo por el ejercicio de competencias, funciones y servicios públicos locales, siendo, para este objetivo, sustituida la solicitud de ayuda por una propuesta de proyecto de inversión a realizar por el importe anteriormente señalado y debiendo comunicarse a la Junta de Castilla y León antes del próximo 30 de junio.

Por cuanto antecede, la Junta de Gobierno, de conformidad con lo dictaminado por la Comisión de Planes Provinciales, en su reunión del día 13 de junio de 2006, en votación ordinaria y por unanimidad, ACUERDA informar favorablemente la selección para este Plan del proyecto denominado: ***“Refuerzo de firme y mejora de la carretera BU-V-6018 Las Hormazas-Solano a Cañizar de Argañó BU-627. Tramo I: de las Hormazas (BU-V-6015) a Tobar”***.

-----

Con el permiso de la Presidencia, se incorporan a la sesión los Diputados Provinciales D<sup>a</sup> Lourdes Villares Zapico y D. Víctor Escribano Reinosa.

## **6.- PROPUESTA DE APLICACIÓN DE LAS SUBVENCIONES DEL PLAN DE CONSULTORIOS MÉDICOS, 2006.**

En ejecución del Convenio de colaboración entre la Gerencia de Salud de la Junta de Castilla y León y esta Diputación Provincial para la financiación de actuaciones en Centros Públicos de Atención Primaria, se constata en su Estipulación tercera que esta Diputación se compromete a financiar los proyectos que considere de su interés.

De esta forma y visto el listado propuesto por la Junta de Castilla y León para el trienio 2005-2007, en el que se recoge una aportación de esta Entidad del 13,99%, lo que supone un total de 60.101,21 €, ya consignado en el presupuesto para esta anualidad.

Por cuanto antecede, la Junta de Gobierno, de conformidad con lo dictaminado por la Comisión de Planes Provinciales, en su reunión del día 13 de junio de 2006, en votación ordinaria y por unanimidad, ACUERDA informar favorablemente la relación de localidades y subvenciones que como Anexo se acompaña a la presente Acta.

## **7.- PROPUESTA DE APLICACIÓN DE REMANENTES DEL PLAN DE AGUAS, 2005.**

Visto el “*Convenio Específico de Colaboración entre la Consejería de Medio Ambiente de la Junta de Castilla y León y esta Diputación Provincial para la ejecución de obras de mejora de redes de abastecimiento de la provincia*”, y teniendo en cuenta lo establecido por la Comisión de Seguimiento del mismo, en reunión celebrada el pasado día 18 de abril de 2006, así como lo informado por unanimidad por la Comisión de Planes Provinciales en sesión celebrada el pasado 13 de junio de 2006.

La Junta de Gobierno, de conformidad con lo dictaminado por la Comisión de Planes Provinciales, en votación ordinaria y por unanimidad, ACUERDA:

Primero.- Dar de baja en el Plan de Aguas 2005 y por petición expresa del beneficiario al Ayuntamiento de Quintanarraya y con un importe de 39.303,00 €

Segundo.- En consecuencia con el remanente producido, procede dar de alta a las dos primeras Entidades que figuraban como reserva en dicho Convenio con los siguientes importes totales de obra:

- CASTRILLO DE MURCIA .....13.676,40 €
- CUEVA DE JUARROS .....25.626,60 €

Tercero.- Comunicar dicha concesión de subvenciones a las mencionadas Entidades Locales para que a la mayor brevedad posible se lleve a cabo la contratación de la inversión subvencionada.

## **8.- PROPUESTA DE CONCESIÓN DE PRÓRROGA PARA LA EJECUCIÓN DE LA OBRA DE “CARRETERA DE TORNADIJO”, INCLUIDA EN EL F.C.L. 2005.**

Visto el escrito suscrito por la Dirección de la obra referida, en el que se detalla que la adjudicataria de la inversión, “CONSTRUCCIONES TORRECILLA GARLA, S.L.”, ha solicitado una prórroga de dos meses para la ejecución de la obra, alegando adversa climatología así como elevado grado de humedad en el terreno y teniendo en cuenta que la citada solicitud está avalada favorablemente por el informe de la Dirección de obra de fecha 1 de junio de 2006 en el que se informa favorablemente la ampliación del plazo solicitado.

Teniendo en cuenta que el Acta de Comprobación de Replanteo se formalizó el 10 de marzo de 2006 y que la inversión tenía un plazo de ejecución de tres meses, con lo que la obra deberá quedar en disposición de ser recibida el próximo 11 de junio de 2006.

Por cuanto antecede, la Junta de Gobierno, en votación ordinaria y por unanimidad, ACUERDA:

Primero.- Otorgar a la empresa “CONSTRUCCIONES TORRECILLA GARCIA, S.L.” la ampliación en el plazo de ejecución de la inversión núm. 215/0 en Tornadijo, incluida en el Plan Fondo de Cooperación Local, anualidad 2005, que ha solicitado, con lo que la obra deberá quedar en disposición de ser recibida y puesta a disposición de ésta Diputación el próximo 11 de Agosto de 2006.

Segundo.- Considerar que la demora en la ejecución este contrato no resulta imputable al contratista. En consecuencia, y al amparo de lo establecido en el art. 95 del Real Decreto Legislativo 2/2000, de 16 de junio, por el que se aprueba el Texto Refundido de la Ley de Contratos de las Administraciones Públicas, la demora no conlleva la imposición de penalidades al adjudicatario.

Tercero.- Proceder a recordar al adjudicatario de la inversión y a la Dirección Técnica de la obra, la obligación de dar cumplimiento al contrato en el plazo de prórroga que se otorga, a los efectos precisos en el art. 110 del R. D. Leg. 2/2000, de 16 de junio por el que se aprueba el texto refundido de la Ley de Contratos de las Administraciones Públicas.

### **9.- PROPUESTA DE APROBACIÓN DE LOS PLIEGOS DE CLÁUSULAS ADMINISTRATIVAS PARTICULARES, PARA EL SUMINISTRO DE 950 TM. DE EMULSIONES ASFÁLTICAS CON DESTINO A LAS BRIGADAS DE CONSERVACIÓN DE LA RED PROVINCIAL DE CARRETERAS.**

Visto el pliego de cláusulas administrativas particulares que ha de regir en la contratación del "SUMINISTRO DE 950 TM. DE EMULSIONES ASFÁLTICAS CON DESTINO A LAS BRIGADAS DE CONSERVACIÓN DE LA RED PROVINCIAL DE CARRETERAS", por procedimiento abierto mediante subasta, con un presupuesto base de licitación de 243.200 €.

En el expediente obran los preceptivos informes jurídico de la Secretaría General, de fiscalización y disponibilidad crediticia de Intervención.

Por cuanto antecede, la Junta de Gobierno, vista la propuesta formulada por el Jefe de la Sección de Contratación, en votación ordinaria y por unanimidad, ACUERDA:

Primero.- Aprobar el pliego de cláusulas administrativas particulares que ha de regir en la contratación del "SUMINISTRO DE 950 TM. DE EMULSIONES ASFÁLTICAS CON DESTINO A LAS BRIGADAS DE CONSERVACIÓN DE LA RED PROVINCIAL DE CARRETERAS", por procedimiento abierto mediante subasta, con un presupuesto base de licitación de 243.200 €.

Segundo.- Aprobar el gasto que dicha adjudicación genere, aplicándolo a la Partida núm. 53.511.210, para la que existe saldo de crédito disponible según certificado de Intervención expedido con fecha 12 de abril de 2006, y, en consecuencia, aprobar el expediente de contratación, disponiendo la apertura del procedimiento de adjudicación.

Dese cuenta del presente acuerdo a la Comisión de Contratación en la primera sesión que celebre.

### **10.- PROPUESTA DE CONCESIÓN DE PRÓRROGA PARA LA EJECUCIÓN DE LA OBRA "MEJORA DE LA TRAVESÍA DE LA CARRETERA BU-V-8211 EN HUERTA DE ABAJO".**

Visto el escrito de CONALVI, S.L. cursado con fecha 15 de mayo de 2006 como empresa adjudicataria del contrato suscrito para las obras de "MEJORA DE LA

TRAVESÍA DE LA CARRETERA BU-V-8211 EN HUERTA DE ABAJO (BURGOS)” cuya acta de comprobación de replanteo se firmó con fecha 16 de marzo de 2006, en el que solicita ampliación del plazo de ejecución de UN MES, siendo por tanto su fecha de finalización el día 17 de julio de 2006.

Dicha solicitud se basa en el “aumento de medición habido en la obra al prolongar las aceras en la salida del pueblo, y que, a pesar de haber hecho el pedido de los materiales, una vez aprobado el Proyecto Modificado Técnico, el suministro de las farolas no es posible hasta el 13 de julio”.

Consta en el expediente escrito cursado con fecha 1 de junio de 2006 por la Dirección Facultativa de la Obra, en el que se muestra conforme con la petición de prórroga, por lo que informa favorablemente dicha solicitud.

Por cuanto antecede, la Junta de Gobierno, de conformidad con lo dictaminado por la Comisión de Contratación, en su reunión del día 6 de junio de 2006, en votación ordinaria y por unanimidad, ACUERDA:

Primero.- Conceder a CONALVI, S.L. ampliación del plazo establecido para la ejecución de las obras de “MEJORA DE LA TRAVESÍA DE LA CARRETERA BU-V-8211 EN HUERTA DE ABAJO (BURGOS)”, de forma que se encuentren en condiciones de ser recibidas con anterioridad al 17 de julio de 2006.

Segundo.- Que, en tanto en cuanto la ejecución del contrato se cumpla dentro del plazo indicado, no procede la imposición de penalidades.

#### **11.- PROPUESTA DE CONCESIÓN DE SUBVENCIÓN PARA EL NÚCLEO DE CONTROL LECHERO (A.N.C.H.E.).**

La Comisión de Agricultura, Ganadería, Montes y Medio Ambiente, en sesión celebrada el día 9 de Mayo de 2006, dictaminó favorablemente y por unanimidad, conceder una subvención a A.N.C.H.E. para el núcleo de control lechero, a razón de 0,60 €/oveja controlada, (deducidas las de Caja Burgos), es decir 12.037 ovejas controladas, lo que totaliza 7.222,20 €.

Por cuanto antecede, la Junta de Gobierno, en votación ordinaria y por unanimidad ACUERDA:

Primero.- Conceder una subvención a A.N.C.H.E. para el Núcleo de Control Lechero de 7.222,20 €.

Segundo.- Dicho gasto se aplicará con cargo a la partida 45.711.489.00 del Presupuesto General de la Diputación, según informe de Intervención de 31 de mayo de 2006.

#### **12.- PROPUESTA DE CONCESIÓN DE SUBVENCIÓN A LA UNIDAD CANINA DE SALVAMENTO G.R.E.M. PARA LA ADQUISICIÓN DE VESTUARIO PARA ADIESTRAMIENTO DE LOS PERROS DE RESCATE.**

Vistos:

- a) El escrito del responsable de la Unidad Canina de Salvamento del G.R.E.M. de 29 de marzo de 2006, solicitando una concesión de ayuda

económica para coadyuvar a los gastos de adquisición de vestuario para adiestramiento de perros de rescate

- b) El acuerdo de esta Junta de Gobierno de 5 de abril de 2006.
- c) El informe de Retención de Crédito de la Intervención de 31 de mayo de 2006.

Por cuanto antecede, la Junta de Gobierno, de conformidad con lo dictaminado por la Comisión de Agricultura, Ganadería, Montes y Medio Ambiente, en su reunión del día 9 de Mayo de 2006, en votación ordinaria y por unanimidad, ACUERDA:

Primero.- Conceder a la Unidad Canina de Salvamento G.R.E.M. de la provincia una subvención de 1.500 €, para la adquisición de vestuario para adiestramiento de perros de rescate, consiguiéndose con ello la homologación exigida por la O.N.U.

Segundo.- Dicho gasto se aplicará con cargo a la partida 45.711.489.00 del Presupuesto General de la Diputación.

### **13.- PROPUESTA DE APROBACIÓN DE LAS BASES DE LA CONVOCATORIA DE SUBVENCIONES A INSTITUCIONES PÚBLICAS O ENTIDADES PRIVADAS SIN ÁNIMO DE LUCRO, PARA GASTOS DE MANTENIMIENTO DE CENTROS Y DESARROLLO DE PROGRAMAS Y ACTIVIDADES DE SERVICIOS SOCIALES.**

La Diputación Provincial dentro del marco de actividades llevadas a cabo por la Unidad Administrativa de Bienestar Social, tendentes a la promoción y apoyo de Programas de Servicios Sociales, en base al Título III Capítulo 3 arts. 37 y 38 del Decreto 13/90, por el que se regula el Sistema de Acción Social de Castilla y León, efectúa la Convocatoria de Subvenciones a Instituciones Públicas o Entidades Privadas sin ánimo de lucro, para gastos de mantenimiento de Centros y Desarrollo de Programas y Actividades de Servicios Sociales, para el ejercicio 2006.

Informadas debidamente las Bases de dicha Convocatoria, por la Asesoría Jurídica y por la Intervención y teniendo en cuenta que existe en la partida 39.313.48000 "Subvenciones Benéficas", del Presupuesto Provincial consignación presupuestaría.

Consecuentemente con el informe de fiscalización de 8 de junio de 2006, y la conveniencia de especificar algunos términos, los mismos han sido subsanados en informe complementario de fecha 12 de junio de 2006.

Por cuanto antecede, la Junta de Gobierno, de conformidad con lo dictaminado por la Comisión de Bienestar Social, Sanidad y Mayores en su reunión del día 15 de marzo de 2006, en votación ordinaria y por unanimidad ACUERDA:

Primero.- Aprobar las Bases de la Convocatoria de Subvenciones a Instituciones Públicas o Entidades Privadas sin ánimo de lucro, para gastos de mantenimiento de Centros y Desarrollo de Programas y Actividades de Servicios Sociales, para el ejercicio 2006

Segundo.- Consignar 282.105,68 €, para dicha Convocatoria, según informes de intervención de fechas 11 de mayo y 9 de junio de 2006.

Tercero.- Aplicar dicho gasto a la partida 39.313.48000 del Presupuesto Provincial.

Cuarto.- Publicar dichas Bases en el Boletín Oficial de la Provincia, en el Tablón de Anuncios y en la página web de esta Entidad.

**14.- PROPUESTA DE APROBACIÓN DE LAS APORTACIONES ECONÓMICAS A FAVOR DE ASPANIAS, ASADEMA, PROYECTO HOMBRE, CRUZ ROJA Y FUNDACIÓN LESMES, PARA EL PRESENTE EJERCICIO 2006, EN VIRTUD DE LOS CONVENIOS DE COLABORACIÓN SUSCRITOS CON LAS MISMAS.**

De conformidad con las Estipulaciones Tercera y Quinta de los Convenios de colaboración para la prestación de Servicios Sociales de carácter específico suscritos con ASPANIAS, ASADEMA, FUNDACION CANDEAL-PROYECTO HOMBRE, CRUZ ROJA ESPAÑOLA Y FUNDACION LESMES, procede la actualización de las aportaciones económicas que corresponden a esta Entidad, revisándose en consecuencia los costos de los distintos servicios ofrecidos por estas Instituciones, así como el número de beneficiarios de la Provincia que se acogen a los mismos.

Consecuentemente la actualización para el presente ejercicio es como sigue:

**ASPANIAS**

Discapacitados de la Provincia

<u>PLAZAS RESIDENCIALES</u>	<u>COSTO/MÓDULO</u>	<u>Aport. Diputación</u>
C. Residenciales	101	1.581.651,20 €
Centros de Día	17	84.603,00 €
TOTAL	118	51.891,11 €

Viviendas para trabajadores CEE

<u>Nº DE VIVIENDAS</u>	<u>COSTO/MÓDULO</u>	<u>Aport. Diputación</u>
25	200.368,00 €	90.165,60 €
TOTAL		90.165,60 €

Disminuidos de la Residencia de San Agustín y Asistidos de Fuentes Blancas

<u>PLAZAS RESIDENCIALES</u>	<u>Aport. Diputación</u>	
Cuota Familiar	20	30.762,00 €
Cuota Socio	19	2.274,60 €
Costo Plaza	13	7.007,78 €
TOTAL	52	40,044,38 €

TOTAL: 195 PLAZAS

Subvención Propuesta a ASPANIAS: 182.101,09 €

## **ASADEMA**

### Discapacitados de la Provincia

#### **PLAZAS RESIDENCIALES N°**

C. Residenciales	27
Centros de Día	19
TOTAL	46

Subvención propuesta a ASADEMA: 29.308,00 €

## **FUNDACION CANDEAL -PROYECTO HOMBRE**

<u>PLAZAS</u>	<u>N°</u>	<u>PRECIO UNITARIO/AÑO</u>	<u>TOTAL</u>
Acogida en pisos acogida	2	7.497,09 €	14.004,18 €
Acogida Familia	3	1.533,50 €	4.600,50 €
Proyecto Brújula	4	2.453,59 €	9.814,36 €
Atención C. Penitenciario	2	2.773,76 €	5.547,52 €
Comunidad. Terapéutica con Piso de Apoyo	7	8.996,50 €	62.975,50 €
Reinserción Piso Apoyo	3	4.907,18 €	14.721,54 €
Programa Iris	5	1.533,50 €	7.667,50 €
Proyecto Metadona	6	2.726,21 €	16.357,26 €
Atención a Menores	2	6.642,56 €	13.285,12 €
Programa PAR	2	2.061,60 €	4.123,20 €

TOTAL: 36 PLAZAS

Subvención propuesta a FUNDACIÓN CANDEAL-PROYECTO HOMBRE:  
140.144,49 €

## **FUNDACIÓN LESMES**

Programa CEI. Usuarios Provincia: 25

Programa Formación y Empleo. Usuarios Provincia: 46

Subvención propuesta a FUNDACIÓN LESMES: 13.724,91 €

## **CRUZ ROJA ASAMBLEA LOCAL**

Programa: Plan de Empleo para Inmigrantes

Subvención propuesta a CRUZ ROJA ASAMBLEA LOCAL: 14.097,12 €

Por cuanto antecede, la Junta de Gobierno, de conformidad con lo dictaminado por la Comisión de Bienestar Social, Sanidad y Mayores, en su reunión del día 15 de marzo de 2006, en votación ordinaria y por unanimidad ACUERDA:

Primero.- Prorrogar por un año la vigencia de los Convenios de colaboración para la prestación de Servicios Sociales, de carácter específico con ASPANIAS, ASADEMA, FUNDACION CANDEAL-PROYECTO HOMBRE, FUNDACION LESMES Y CRUZ ROJA ASAMBLEA LOCAL.

Segundo.- Aprobar las actualizaciones de las aportaciones económicas de esta Entidad a los costes de los Servicios correspondientes al año 2006.

Tercero.- Conceder para el presente año 2006, de conformidad con lo establecido en el apartado anterior, a las Asociaciones que a continuación se relacionan, las siguientes prestaciones:

ASAPANIAS: 195 plazas, 182.101,09 €  
ASADEMA: 46 plazas, 29.308,00 €  
PROYECTO HOMBRE: 36 plazas, 140.144,49 €  
FUNDACION LESMES: 71 usuarios, 13.724,91 €  
CRUZ ROJA ASAMBLEA LOCAL: 14.097,12 €

Cuarto.- Aplicar dicho gasto con cargo a la partida 39.313.48001 del Presupuesto Provincial, según informe de Intervención de fecha 8 de junio de 2006 en el que existe presupuesto por 379.375,61 €.

Quinto.- Hacer efectivo el 80 por 100 de las aportaciones concedidas automáticamente una vez aprobado por la Junta de Gobierno y el 20 por 100 restante una vez aportados los justificantes correspondientes al tercer trimestre del ejercicio presupuestario.

## **15.- PROPUESTA DE APROBACIÓN DE LAS BASES DEL CONCURSO PROVINCIAL DE DULZAINEROS, 2006.**

La Comisión de Cultura, Educación y Turismo celebrada el 8 de mayo de 2006, dictaminó favorablemente y por unanimidad las Bases del Concurso Provincial de Dulzaineros 2006.

Constan en el expediente informe jurídico de fecha 31 de mayo de 2006 e informe económico de la existencia de crédito por importe de 12.000 €, con cargo a la partida 16.451.226.00 del Presupuesto General de la Corporación para el año 2006.

Con fecha 7 de junio de 2006, la Intervención emite informe de fiscalización, cuyas indicaciones son incorporadas al texto de las Bases.

Por cuanto antecede, la Junta de Gobierno, en votación ordinaria y por unanimidad ACUERDA:

Primero.- Aprobar las Bases del Concurso Provincial de Dulzaineros 2006, con una inversión prevista de 12.000 €.

Segundo.- Satisfacer dicho gasto con cargo a la partida 16.451.226.00 del Presupuesto de la Corporación para el año 2006.

Tercero.- Publicar dichas Bases en el Boletín Oficial de la Provincia y en el Tablón de Anuncios de la Entidad, para general conocimiento de los interesados.



## **16.- PROPUESTA DE APROBACIÓN DE LAS BASES Y PRESUPUESTO DEL PROGRAMA EDUCATIVO “INGLÉS EN EL CAMPO”, 2006.**

La Comisión de Cultura, Educación y Turismo, en reunión celebrada el 8 de mayo y 12 de junio de 2006, dictaminó favorablemente y por unanimidad las Bases de la Convocatoria de los cursos “Inglés en el Campo 2006” con un presupuesto económico de 53.179,50 € en el Capítulo de Gastos y 21.155,20 € en el Capítulo de Ingresos.

En el expediente constan informe jurídico de la Secretaría General de 27 de abril de 2006 y de fiscalización de la Intervención de 9 de junio de 2006.

Considerando que el Pleno de la Diputación Provincial de fecha 2 de junio de 2006, aprobó inicialmente la propuesta n.º 3 de Modificación del Presupuesto 2006, donde se incluye un suplemento de crédito en la partida 16.422.22600 por importe de 150.000 € y que con fecha 9 de junio de 2006 Intervención emite informe de retención de crédito n.º 53099, en la partida 16.422.22600 del Presupuesto, por importe de 53.179,50 €, para hacer frente a los gastos derivados del programa “Inglés en el Campo”.

Por cuanto antecede, la Junta de Gobierno, en votación ordinaria y por unanimidad ACUERDA:

Primero.- Aprobar las Bases de los Cursos de Verano “Inglés en el campo 2006”, con un presupuesto económico de 53.179,50 € en el Capítulo de Gastos y 21.155,20 € en Capítulo de Ingresos.

Segundo.- Satisfacer el gasto previsto de 53.179,50 € con cargo a la Partida 16.422.22600 del Presupuesto General de la Corporación para el año 2006.

## **17.- DACIÓN DE CUENTA DE LA CONCURRENCIA DE ESTA DIPUTACIÓN PROVINCIAL A LA CONVOCATORIA DE LA CONSEJERÍA DE ECONOMÍA Y EMPLEO DE LA JUNTA DE CASTILLA Y LEÓN, PARA LA APROBACIÓN DEL TALLER DE EMPLEO “FUENTES BLANCAS NATURAL I”.**

Dada cuenta del Decreto de la Presidencia núm. 3.281, de fecha 13 de junio de 2006, cuyo tenor literal es como sigue:

“**DECRETO.**- Por Resolución de 28 de febrero de 2006, de la Consejería de Economía y Empleo, Servicio Público de Empleo de Castilla y León, por la que se aprueba la convocatoria de subvenciones para el ejercicio 2006, cofinanciadas por el Fondo Social Europeo, del programa de Escuelas Taller, Casas de Oficios, Unidades de Promoción y Desarrollo y de Talleres de Empleo.

El Ilmo. Sr. Presidente de la Excm. Diputación Provincial D. Vicente Orden Vígara, en uso de las facultades que le confieren los artículos 34.1 d) de la Ley 7/1985, de 2 de abril, Reguladora de las Bases del Régimen Local, en su redacción dada por la Ley 11/1999, asistido del Secretario General que suscribe **RESUELVE:**

**Primero.-** Aprobar la concurrencia de la Excm. Diputación Provincial de Burgos a la citada convocatoria con arreglo a lo dispuesto en la Resolución de 28 de febrero de 2006, de la Consejería de Economía y Empleo, Servicio Público de Empleo de Castilla y León, por la que se aprueba la convocatoria de subvenciones para el ejercicio 2006, cofinanciadas por el Fondo Social Europeo, del programa de Escuelas Taller, Casas de Oficios, Unidades de Promoción y Desarrollo y de Talleres de Empleo, ( B.O.C. y L. número 50, de fecha 13 de marzo de 2006)

**Segundo.-** Aprobar el Proyecto por el cual la Diputación Provincial de Burgos promueve, en colaboración con la Junta de Castilla y León, el Taller de Empleo "FUENTES BLANCAS NATURAL I"

**Tercero.-** Aprobar la memoria de las actividades a realizar en el Taller de Empleo "FUENTES BLANCAS NATURAL I" promovido por la Diputación Provincial de Burgos.

**Cuarto.-** Solicitar a dicha Consejería de Economía y Empleo la aprobación del proyecto de Taller de Empleo "FUENTES BLANCAS NATURAL I" así como la subvención correspondiente al mismo.

**Quinto.-** Aprobar el compromiso de la Excm. Diputación Provincial de Burgos, como entidad promotora del Taller de Empleo "FUENTES BLANCAS NATURAL I" a aportar, en su momento y previos los trámites financieros de su razón la parte del coste del proyecto que no subvencione la Junta de Castilla y León, conforme a lo establecido en el art. 6 del R.D. 282/1999, de 22 de febrero por el que se establece el programa de talleres de empleo.

**Sexto.-** Dar cuenta de la presente Resolución a la Junta de Gobierno, en la primera Sesión que celebre."

La Junta de Gobierno resuelve ratificar dicha solicitud de subvención por importe de 600.136,32.-€

**18.- PROPUESTA DE APROBACIÓN DE LOS PLIEGOS DE CLÁUSULAS ADMINISTRATIVAS PARTICULARES Y DE PRESCRIPCIONES TÉCNICAS, QUE HAN DE REGIR EN LA CELEBRACIÓN DE UN CONTRATO DE SERVICIOS, MEDIANTE CONCURSO ABIERTO, PARA LA "LIMPIEZA DEL REAL MONASTERIO DE SAN AGUSTÍN".**

Resulta preciso contratar el servicio de limpieza del "Real Monasterio de San Agustín". El tipo de licitación de este contrato asciende a la cantidad de 3.910,00 €/mensuales.

A tal efecto han sido redactados los correspondientes Pliegos de Cláusulas Administrativas Particulares y de Prescripciones Técnicas que han de regir en la celebración de un contrato de servicios, mediante concurso procedimiento abierto, para la prestación de este servicio de limpieza.

El expediente ha sido informado jurídicamente por el Sr. Secretario General y fiscalizado por el Sr. Interventor. Asimismo, obra en el expediente documento contable de existencia de crédito para atender las obligaciones económicas derivadas del contrato.

Por cuanto antecede, la Junta de Gobierno, aceptando la propuesta formulada por la Unidad de Junta de Compras, en votación ordinaria y por unanimidad ACUERDA:

Primero.- Aprobar inicialmente el Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares y el de Prescripciones Técnicas que han de regir en la celebración de un contrato de servicios, mediante concurso procedimiento abierto, para la prestación del servicio de limpieza del “Real Monasterio de San Agustín”.

Segundo.- Someterlos a trámite de información pública, por plazo de ocho (8) días, mediante la inserción del correspondiente anuncio en el Boletín Oficial de la Provincia. Entenderlos definitivamente aprobados si en el referido plazo no se hubiese interpuesto reclamación alguna contra los mismos.

Tercero.- Autorizar el gasto que asciende a la cantidad de 3.910,00 €/mensuales.

**19.- PROPUESTA DE APROBACIÓN DE LOS PLIEGOS DE CLÁUSULAS ADMINISTRATIVAS PARTICULARES Y DE PRESCRIPCIONES TÉCNICAS, QUE HAN DE REGIR, EN LA CELEBRACIÓN DE UN CONTRATO DE SUMINISTRO DE “CARTELES INFORMATIVOS CON DESTINO A LA RED VIARIA PROVINCIAL, PARA SUSTITUIR AQUELLOS QUE SE ENCUENTRAN DAÑADOS O HAN DESAPARECIDO”.**

Por el Servicio de Vías y Obras se ha propuesto iniciar un expediente para celebrar un contrato de suministro, que tiene por objeto la fabricación de carteles informativos, con destino a la red viaria provincial, para la sustitución de aquellos que se encuentran dañados o han desaparecido. El tipo de licitación de este contrato asciende a la cantidad de 40.759,99 €.

A tal efecto han sido redactados los correspondientes Pliegos de Cláusulas Administrativas Particulares y de Prescripciones Técnicas que han de regir en la celebración de un contrato de suministro-fabricación, mediante procedimiento negociado sin publicidad.

El expediente ha sido informado jurídicamente por el Sr. Secretario General y fiscalizado por el Sr. Interventor. Asimismo, obra en el expediente documento contable de existencia de crédito para atender las obligaciones económicas derivadas del contrato .

Por cuanto antecede, la Junta de Gobierno, aceptando la propuesta formulada por la Unidad de Junta de Compras, en votación ordinaria y por unanimidad ACUERDA:

Primero .- Aprobar el Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares y el de Prescripciones Técnicas que han de regir en la celebración de un contrato de suministro, mediante procedimiento negociado sin publicidad para la fabricación de carteles informativos con destino a la red viaria provincial.

Segundo.- Autorizar el gasto que asciende a la cantidad de 40.759,99 €.

Tercero.- Que por la Dirección del Servicio de Vías y Obras se promueva la formalización de un posible Convenio específico de colaboración con Caja Burgos dirigido a la financiación de dicha inversión.

**20.- PROPUESTA DE APROBACIÓN DE LOS PLIEGOS DE CLÁUSULAS ADMINISTRATIVAS PARTICULARES Y DE PRESCRIPCIONES TÉCNICAS, QUE HAN DE REGIR, EN LA CELEBRACIÓN DE UN CONTRATO DE SUMINISTRO DE “PRODUCTOS DE ALIMENTACIÓN CON DESTINO A LOS CENTROS RESIDENCIALES DEPENDIENTES DE ESTA DIPUTACIÓN PROVINCIAL”.**

Se pretende contratar el suministro de productos alimenticios, durante el segundo semestre del año 2006, agrupados en veinticuatro lotes, con destino a los siguientes Centros Residenciales dependientes de esta Diputación Provincial:

- Residencia de Ancianos de “Fuentes Blancas” de Burgos.
- Residencia de Adultos Asistidos de “Fuentes Blancas” de Burgos.
- Residencia de Ancianos de “San Agustín” de Burgos.
- Complejo “San Salvador” de Oña (Burgos).
- Residencia “San Miguel del Monte “de Miranda de Ebro (Burgos).

Resulta aplicable a esta contratación la modalidad de concurso procedimiento abierto, por no ser el precio el único factor determinante de la adjudicación.

Los Pliegos de Cláusulas Administrativas Particulares y de Prescripciones Técnicas que han de regir esta contratación, han sido informados jurídicamente por el Sr. Secretario General y fiscalizados de conformidad con observaciones por el Sr. Viceinterventor. Se ha incorporado al expediente informe aclaratorio de las indicadas observaciones.

Para atender las obligaciones económicas derivadas de este contrato existe crédito en las Partidas correspondientes del Presupuesto General de la Diputación para el año 2006, según informe contable de retención de crédito de fecha 18 de abril de 2006.

Por cuanto antecede, la Junta de Gobierno, aceptando la propuesta formulada por la Unidad de Junta de Compras, en votación ordinaria y por unanimidad ACUERDA:

Primero.- Iniciar el expediente para contratar, mediante concurso, procedimiento abierto, el suministro de productos alimenticios con destino a los Centros Residenciales dependientes de la Excm. Diputación Provincial durante el segundo semestre del año 2006, siendo estos productos necesarios para la alimentación de los residentes de los Centros, lo que se acuerda en cumplimiento de lo dispuesto por el Art. 67 del Real Decreto Legislativo 2/2000, de 16 de junio, por el que se aprueba el texto refundido de la Ley de Contratos de las Administraciones Públicas.

Segundo.- Aprobar inicialmente el Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares y los Pliegos de Prescripciones Técnicas que han de regir en la contratación mediante concurso, procedimiento abierto, para el suministro de productos alimenticios (agrupados en veinticuatro lotes), con destino a los Centros Residenciales dependientes de esta Diputación Provincial, durante el segundo semestre del año 2006.

Tercero.- Someterlos a trámite de información pública, mediante la inserción del anuncio en el “Boletín Oficial de la Provincial”, por plazo de ocho (8) días, y

entenderlos definitivamente aprobados si en el referido plazo no se produjese alegación o reclamación alguna.

Cuarto.- Autorizar el gasto que conlleva la celebración de estos contratos, que se satisfarán con cargo a las Partidas correspondientes del Presupuesto General de la Diputación para 2006.

## **21.- PROPUESTA DE ADJUDICACIÓN DEL CONTRATO DE SERVICIOS PARA LA “EXPLOTACIÓN TURÍSTICA DE LA CIUDAD ROMANA DE CLUNIA”.**

Finalizado el plazo de presentación de ofertas al concurso abierto convocado por esta Diputación Provincial, publicado en el Boletín Oficial de la Provincia núm. 71, de fecha 11 de abril de 2006, con objeto de celebrar un contrato de gestión de servicios, por la modalidad de gestión interesada, para la Explotación Turística de la Ciudad Romana de Clunia, cuyo valoración estimada asciende a la cantidad de 70.000 €.

Resulta que tan sólo se ha presentado una propuesta que corresponde a la empresa ARQUEOTURISMO S.L., que oferta la prestación de este servicio mediante una contraprestación económica equivalente al 95% del importe total ingresado en la Diputación como resultado de la venta de entradas.

Estudiada dicha oferta por el Jefe de la Unidad de Cultura, de conformidad con los criterios de adjudicación que rigen el concurso, se propone la adjudicación a la empresa ARQUEOTURISMO S.L., en las condiciones económicas ofertadas, por reunir las condiciones que se contienen en los Pliegos de Cláusulas Administrativas Particulares y de Prescripciones Técnicas que rigen en este concurso, al haber obtenido un total de 9 puntos.

Por cuanto antecede, la Junta de Gobierno, vista la propuesta formulada por la Mesa de Contratación al amparo de lo dispuesto por el art. 88 del R.D.L. 2/2000, de 16 de junio, por el que se aprueba el texto refundido de la Ley de Contratos de las Administraciones Públicas, en votación ordinaria y por unanimidad, ACUERDA:

Primero.- Adjudicar a la Empresa ARQUEOTURISMO S.L, el contrato de gestión de servicios por la modalidad de gestión interesada para la “Explotación Turística de la Ciudad Romana de Clunia”, siendo la contraprestación económica una cantidad equivalente al 95% del importe total ingresado en la Diputación como resultado de la venta de entradas, estableciéndose un plazo de ejecución de este contrato desde su formalización hasta el día 31 de diciembre de 2007, debiéndose ajustar aquélla estrictamente a los términos y condiciones que se contienen en los Pliegos de Cláusulas Administrativas Particulares y de Prescripciones Técnicas que rigen este concurso.

Segundo.- Satisfacer las obligaciones económicas derivadas del contrato con cargo a la partida 16/453/227 del Presupuesto General de la Diputación Provincial.

Tercero.- Condicionar la presente adjudicación a la aprobación definitiva del expediente n.º 3 de Modificación de Créditos, que se ha expuesto al público por plazo de 15 días hábiles, en el Boletín Oficial de la Provincia de fecha 7 de junio de 2006.

## **22.- PROPUESTA DE ADJUDICACIÓN DEL CONTRATO PRIVADO DE ESPECTÁCULOS A FAVOR DEL GRUPO DE TEATRO BAMBALUA TEATRO, POR LA REALIZACIÓN DE LA CAMPAÑA DE ANIMACIÓN A LA LECTURA.**

Por la Directora del Centro Coordinador de Bibliotecas, se ha propuesto celebrar un contrato con la Compañía artística BAMBALUA TEATRO, con motivo de la campaña de animación a la lectura entre los escolares de la provincia de Burgos. El precio de este contrato asciende a la cantidad de 16.887,00 €.

Sometido este expediente a fiscalización con fecha 17 de abril de 2006, se ha evacuado el correspondiente informe con fecha 8 de junio de 2006.

Por cuanto antecede, y dado que razones técnicas aconsejan encomendar el objeto del contrato a un único empresario, la Junta de Gobierno, aceptando la propuesta formulada por la Unidad de Junta de Compras, en votación ordinaria y por unanimidad ACUERDA:

Primero.- Aprobar el Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares y el de Prescripciones Técnicas, que han de regir, en la celebración, mediante procedimiento negociado sin publicidad, de un contrato privado de espectáculos con la COMPAÑÍA ARTISTICA BAMBALUA TEATRO (RAQUEL LOPEZ TAMAMES), para la realización de la Campaña de Animación a la lectura, promovida por el Centro Coordinador de Bibliotecas, y en consecuencia autorizar el gasto por la cantidad de 16.887,00 €.

Segundo.- Disponer el gasto por la cantidad de 16.887,00 € y reconocer la obligación por idéntico importe de la factura núm.13/06, a la COMPAÑÍA ARTISTICA BAMBALUA TEATRO (RAQUEL LOPEZ TAMAMES).

Tercero.- Adjudicar el contrato privado de espectáculos citado al Grupo de Teatro BAMBALUA TEATRO y satisfacer al mismo la cantidad de 16.887,00 €, con cargo a la Partida 11/451/22600, del Presupuesto General de la Diputación Provincial.

## **23.- ASUNTOS DE PROTOCOLO.**

No se cursó despacho alguno.

## **24.- ASUNTOS DE URGENCIA.**

El Sr. Secretario actuante, da cuenta de los asuntos remitidos por las distintas Unidades Administrativas, después de haberse cursado la Convocatoria.

Enterada ampliamente la Junta de Gobierno, tras declarar, en forma legal la urgencia de dicho asunto, adoptó los siguientes acuerdos:

### **24.1.- PROPUESTA DE APROBACIÓN DE LAS BASES DEL CONCURSO PROVINCIAL DE CONSERVACIÓN DEL PATRIMONIO URBANO RURAL 2006.**

La Comisión de Cultura, Educación y Turismo celebrada el 24 de noviembre de 2005, acordó informar favorablemente y por unanimidad las Bases del Concurso Provincial de Conservación del Patrimonio Urbano Rural 2006, con un presupuesto de 54.000 €.

Constan en el expediente informe técnico-jurídico de Secretaría de 22 de marzo de 2006, informe de fiscalización de Intervención de 19 de mayo de 2006 y de adecuación legal de la Secretaría General de 14 de junio de 2006.

Por cuanto antecede, la Junta de Gobierno, de conformidad con lo dictaminado por la Comisión de Cultura, Educación y Turismo, en votación ordinaria y por unanimidad, ACUERDA:

Primero.- Aprobar las Bases del Concurso Provincial de Conservación del Patrimonio Urbano Rural 2006, con un presupuesto de 54.000 €, **a las que se incorporarán las precisiones técnico-jurídicas que se recogen en el informe de 14 de junio de 2006 de Secretaría General.**

Segundo.- Hacer frente al gasto de 54.000 €, con cargo a la partida del presupuesto 16.451.462.00 del Presupuesto de la Corporación para el año 2006, según documento contable de retención de crédito de Intervención de 20 de marzo de 2006 .

Tercero.- Publicar dichas Bases en el Boletín Oficial de la Provincia y en el Tablón de Anuncios de la Entidad, para general conocimiento de los interesados.

#### **24.2.- PROPUESTA DE ADJUDICACIÓN DEL CONTRATO PARA LA EJECUCIÓN DE LAS OBRAS DE “AMPLIACIÓN DE LAS GRADAS DEL TEATRO ROMANO DE CLUNIA”.**

Por Decreto de la Presidencia núm. 3.033 de fecha 1 de junio de 2006, se resolvió la aprobación del Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares que ha de regir en la celebración del contrato de obra, mediante procedimiento negociado sin publicidad, para la “Ampliación de las gradas del Teatro Romano de Clunia”, según proyecto aprobado por La Junta de Gobierno en sesión celebrada el día 5 de mayo de 2006 .

El presupuesto de las obras del mencionado proyecto asciende a la cantidad de 59.870,71 €

Solicitadas ofertas a tres empresas constructoras y finalizado el plazo de presentación de ofertas, tan sólo se ha recibido la oferta de CONSTRUCCIONES ORTEGA S.A. , que se compromete a la ejecución de estas obras por un precio de 59.500 €

Estudiada esta oferta por la Sra. Arquitecto provincial, se informa que la empresa se ajusta a lo establecido en el Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares, por lo que propone la adjudicación del contrato .

Por cuanto antecede, la Junta de Gobierno, vista la propuesta formulada por la Técnico de Junta de Compras, en votación ordinaria y por unanimidad, ACUERDA:

Primero.- Adjudicar a la empresa CONSTRUCCIONES ORTEGA S.A., el contrato para la ejecución de las obras de “Ampliación de las Gradas del Teatro Romano de Clunia”, en el precio de 59.500 €.

Segundo.- Satisfacer la cantidad de 59.500.-€, con cargo al a Partida16/453/622.

**24.3.- DACIÓN DE CUENTA DEL DECRETO DE LA PRESIDENCIA POR EL QUE SE ADJUDICA EL CONTRATO MENOR DE EJECUCIÓN DE LAS OBRAS DE “CONSOLIDACIÓN Y REHABILITACIÓN DE LA CASA CUARTEL DE CASTROJERIZ (BURGOS)”.**

Se da cuenta y la Junta de Gobierno queda enterada del Decreto de la Presidencia núm. 3.294, de fecha 14 de junio de 2006, cuyo tenor literal es como sigue:

**“DECRETO.-**

Vistos:

a) El Convenio de colaboración para la ejecución de obras de conservación y mejora en determinadas casas-cuartel de la guardia civil en la provincia de Burgos suscrito entre la Excm. Diputación Provincial y la Subdelegación del Gobierno en Burgos con fecha 15 de junio de 2005.

b) La memoria valorada redactada para la ejecución de las obras de “Consolidación y rehabilitación de la Casa Cuartel de Castrojeriz (Burgos)”, con un presupuesto de ejecución por contrata de 30.050,15 € y la disposición de la Empresa OBRAS Y PROYECTOS CASTROGERIZ, S.L. para acometer la ejecución de las obras por importe de 30.050,15 €

De conformidad con los artículos 56 y 121 del Real Decreto Legislativo 2/2000, de 16 de junio, por el que se aprueba el texto refundido de la Ley de Contratos de las Administraciones Públicas, la contratación de las obras tiene la consideración de contrato menor en razón de su cuantía, ya que no alcanzan el importe de los 30.050,61€. legalmente establecidos, por lo que, en su virtud, la tramitación del expediente sólo exigirá la aprobación del gasto, la incorporación al mismo de la factura correspondiente y el presupuesto de las obras.

De conformidad con lo preceptuado por el art. 34 de la Ley 7/1985, de 2 de abril, de Bases de Régimen Local, según modificación introducida por la Ley 11/1999, de 21 de abril, por el que se atribuye al Presidente de la Diputación Provincial competencias en materia de contratación administrativa.

Considerando que, por resolución de esta Presidencia núm. 3.948, de 6 de agosto de 2002, sobre delegación de atribuciones en la Junta de Gobierno en materia de contratación, quedan expresamente exceptuadas las que afecten a los contratos menores.

Considerando que, según se dispone en el artículo 219.1 del R.D. Leg. 2/2004, de 5 de marzo, por el que se aprueba el texto refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales, los contratos menores no estarán sometidos a intervención previa.

En consecuencia, asistido del Secretario General que suscribe, **RESUELVO:**

“ 1º.- Adjudicar el contrato menor de ejecución de las obras de “Consolidación y rehabilitación de la Casa Cuartel de Castrojeriz (Burgos)”, a la Empresa OBRAS Y PROYECTOS CASTROGERIZ, S.L., por un importe de 30.050,15 €, que deberá cumplir las obligaciones en materia de seguridad y salud determinadas en el Real Decreto 1627/1997, de 24 de octubre.

2º.- Designar al Arquitecto Técnico Provincial, D. José María Pérez Martínez, o técnico que le sustituya para la realización de los trabajos de dirección facultativa de las obras de referencia.



3º.- Aprobar el gasto que esta adjudicación genera, que será satisfecho con cargo a la partida 79.222.632 del Presupuesto General.”

Dese cuenta de la presente Resolución a la Comisión informativa de Contratación y a la Junta de Gobierno en la primera sesión que respectivamente celebren.”

-----

Con el permiso de la Presidencia, se incorpora a la sesión el Diputado Provincial D. José Antonio López Marañón.

## **25.- ESCRITOS RECIBIDOS.**

### **25.1.- ESCRITO DEL EXCMO. SR. D. RAMÓN RABANERA RIVACOBA, DIPUTADO GENERAL DE ÁLAVA.**

Dada cuenta del escrito de fecha 18 de mayo de 2006, en el que el Excmo. Sr. Diputado General de Álava, D. Ramón Rabanera Rivacoba, solicita de esta Diputación Provincial en préstamo la obra pictórica titulada “Políptico: Tabla de San Andrés”, que obra en esta Diputación Provincial y que es procedente de la Parroquia de San Andrés de Añastro. Condado de Treviño, para que figure en una Exposición conmemorativa del “VI Centenario de la muerte de D. Pero López de Ayala, Canciller Mayor de Castilla, 1407-2007”, que se celebrará a lo largo del próximo año en Álava.

La Junta de Gobierno, teniendo en cuenta el grave deterioro que presenta dicha tabla y que su desmontaje y nuevo montaje podría arruinar, lamenta comunicar a dicho Diputado General que por la circunstancia expuesta no es posible acceder a lo solicitado.

### **25.2.- ESCRITO DE LA GERENCIA DEL CONSORCIO “CAMINO DEL CID”.**

La Presidencia da cuenta y la Junta de Gobierno queda enterada y agradece una comunicación de dicha Gerencia de 9 de junio de 2006, con la que adjunta un resumen en DVD del programa de España Directo sobre el Camino de Santiago, que sirve de pauta para el viaje que realizará desde el próximo día 26 de junio hasta el 14 de julio por el Camino del Cid, Marco Rocha, quien recorrerá en bicicleta una parte de los tramos del Camino del Cid conectando todos los días con el programa de Televisión Española “España Directo”.

El formato desenfadado del programa puede ser muy interesante para la promoción del Camino del Cid como producto genérico que incidirá en lugares, paisajes y gastronomías.

Las etapas aún pendientes de cerrar definitivamente serán las siguientes:

Día 26 de junio. Vivar del Cid-Covarrubias (61 km.).

Día 27 de junio. Covarrubias-San Esteban de Gormaz (74 km.).

Día 28 de junio. San Esteban de Gormaz-Berlanga de Duero (59 km.).

Día 29 de junio. Berlanga de Duero-Atienza (66 km.).

Día 30 de junio. Atienza-Sigüenza (85 km.).

Día 3 de julio. Sigüenza-Medinaceli (73 km.).

Día 4 de julio. Medinaceli-Munébrega (82 km.).  
Día 5 de julio. Munébrega-El Poyo del Cid (78 km.).  
Día 6 de julio. El Poyo del Cid-Molina de Aragón (68 km.).  
Día 7 de julio. Molina de Aragón-Checa (56 km.).  
Día 10 de julio. Checa-Albarracín (54 km.).  
Día 11 de julio. Albarracín-Teruel (46 km.).  
Día 12 de julio. Teruel-Rubielos de Mora (54 km.).  
Día 13 de julio. Rubielos de Mora-Segorbe (62 km.).  
Día 14 de julio. Segorbe-Valencia (76 km.).

De la presente comunicación se dará cuenta a la Unidad de Cultura para su conocimiento y efectos.

**25.3.- DACIÓN DE CUENTA DEL DECRETO DE LA PRESIDENCIA NÚM. 3.276 DE 13 DE JUNIO DE 2006, SOBRE RECONOCIMIENTO DEL COMPLEMENTO DE ANTIGÜEDAD AL PERSONAL LABORAL DE LA ENTIDAD.**

La Presidencia da cuenta y la Junta de Gobierno queda enterada de dicha Resolución.

**25.4.- CELEBRACIÓN DEL “DÍA DE LA PROVINCIA 2006” EN EL MUNICIPIO DE PANCORBO.**

Dada cuenta de las solicitudes presentadas por los respectivos Ayuntamientos para la celebración del próximo “Día de la Provincia”.

La Junta de Gobierno, ponderando las mismas en función de las posibilidades e instalaciones que ofrecen para recepcionar dicho evento, por unanimidad resuelve señalar el municipio de Pancorbo para la celebración del “Día de la Provincia” correspondiente al presente año 2006.

**26.- RUEGOS Y PREGUNTAS.**

No se formularon.

**27.- CIERRE DEL ACTA.**

Y no habiendo más asuntos de que tratar, siendo las once horas y cincuenta minutos, el Ilmo. Sr. Presidente levanta la sesión, extendiéndose de ella la presente acta, que, en prueba de conformidad firma conmigo, el Secretario General, que doy fe de todo lo consignado en este instrumento público, extendido en el presente folio y en los veinticinco anteriores, todos ellos útiles solamente por su anverso, y autorizados con mi rúbrica y el sello de la Corporación.

EL PRESIDENTE,

EL SECRETARIO GENERAL,

Fdo.: Vicente Orden Vigara

Fdo.: José María Manero Frías